

Autorización para el Cambio de Uso de Suelo, del Coeficiente de Ocupación, del Coeficiente de Utilización del Suelo, Densidad y del Cambio de Altura de Edificaciones

No	Concepto	Costo	Observaciones
1.	Autorización	<p style="text-align: center;">\$ 5, 657.00</p> <p>Por la autorización del Cambio de Uso del Suelo, del Coeficiente de Ocupación, del Coeficiente de Utilización, Densidad y Altura de Edificaciones, se pagará una cuota equivalente a 50.00 veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. (UMA)</p> <p style="text-align: center;">(50 x 113.14)</p>	<p>De acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero del 2025, el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que asciende a la cantidad de \$113.14 pesos, que entra en vigor a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre del 2025.</p> <p>Artículo 144, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 17 de enero 2025.</p>

Vigencia del Costo: del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2025.